

ORDENANZA N° 1.746.

VISTO

la necesidad de incorporar oficialmente al calendario de las celebraciones populares en Avellaneda, a la Fiesta Regional de la Raviolada y

CONSIDERANDO

que, si bien los raviolos (o ravioli) son típicamente italianos, fuera de Italia han tomado “carta de ciudadanía”, principalmente en Argentina, en donde es una de las comidas más populares de la gastronomía argentina;

que es muy común que los días domingos el menú de las reuniones familiares sea una “Raviolada”, y se alude a ésta como una fiesta donde varias personas se reúnen a comer este plato acompañado de tuco y espolvoreado con abundante queso rallado;

que estas ravioladas incluso han pasado a ser casi un elemento del folclore argentino si se considera que durante gran parte del siglo XX cuando una familia edificaba por su propia cuenta su vivienda ofrecía como contraprestación ravioladas a los amigos y vecinos que les ayudaban;

que, en el Paraje La Vertiente, en el año 1979, nació la iniciativa de proponer un menú diferente al tradicional asado para celebrar el aniversario del Club, surgiendo como propuesta hacer una “Raviolada” de fabricación casera y acompañarla con pollo, el domingo, a mediodía;

que, para ello, se convocó a varias mujeres del lugar, las que no dudaron en aceptar la propuesta, poniéndose rápidamente a buscar recetas y coordinar el trabajo bajo la supervisión de la Sra. Úrsula Muchut de Bianchi por ser ella la de mayor edad y experiencia culinaria;

que la primera experiencia se realizó en el mes de octubre de ese año para un número de 60 personas aproximadamente;

que cada año se fueron sumando más personas a los almuerzos y la capacidad de fabricación en forma manual se vio agotada con 150 personas;

que, para ampliar el número de personas que pudieran compartir esta mesa, en 1994, se propuso a la fábrica de pastas Don Toto que fabricara los mismos de manera industrial pero con la receta original de estas primeras mujeres. Aceptado el desafío por la fábrica de pastas se hizo una experiencia con 10 kg para asegurarse que la receta era la misma y así fue cómo, desde esta fecha a la actualidad, se dio la posibilidad de compartir con un mayor número de personas la tradicional “Raviolada de la Vertiente”;

que resulta importante la incorporación de esta fiesta tradicional al calendario de fiestas populares del distrito, a los fines de fortalecer el proyecto de turismo rural impulsado por el Gobierno de Avellaneda y con ello obtener un fortalecimiento de las economías locales que rodean este tipo de acontecimientos;

que corresponde destacar y reconocer el esfuerzo de un grupo de vecinos e instituciones que año a año se esfuerzan por mantener esta tradición, que no hace más que reunir a la familia del sector rural y urbano bajo una gran mesa familiar donde, además de compartirse un exquisito menú, se comparten experiencias, amistad, solidaridad y compromiso comunitario;

que, por todo lo expuesto, se propone al Paraje La Vertiente como sede permanente de la Fiesta Regional de la Raviolada;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Institúyese como sede permanente de la “Fiesta Regional de la Raviolada”, al Paraje Rural LA VERTIENTE.

Artículo 2º: Incorpórase al calendario de fiestas populares del distrito Avellaneda a la “Fiesta Regional de la Raviolada”.

Artículo 3º: Declárase de Interés Municipal a la “Fiesta Regional de la Raviolada”.

Artículo 4º: Entréguese copias de la presente al Club Atlético La Vertiente, a la comunidad Educativa de la Escuela Provincial N° 1.168 “General Manuel Obligado” y al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil quince.